



Arabako Foru  
Aldundia  
Diputación  
Foral de Álava

www.araba.eus

**Erref / Ref:** Servicio de Movilidad y Transportes

**Esp Zenb / Nº exp:** 152/2020

**Asunto: Informe de repercusión económica sobre Convenio.**

En relación con el “*Convenio a suscribir entre la Diputación Foral de Álava y la Diputación Foral de Bizkaia para la gestión cooperativa del servicio unificado de transporte público regular de personas viajeras por carretera A-3700 (Bilbao/Vitoria-Gasteiz) mediante concesión*”, se hace constar que éste carece de repercusión económica, dado que su objeto consiste en definir el régimen de colaboración entre la ambas administraciones para prestar de manera unificada y bajo un único título concesional el conjunto de líneas (servicios) incluidos en la actual concesión A-3700, así como la nueva línea Vitoria-Gasteiz/Aeropuerto de Foronda/Aeropuerto de Loiu, e impulsar medidas de ordenación de la actividad administrativa destinadas a incrementar la eficacia en la gestión de las funciones encomendadas a ambas administraciones, salvaguardando en todo caso las competencias atribuidas a cada una.

La suscripción del citado Convenio no supondrá obligación económica ni compromiso financiero o gasto alguno para la Diputación Foral de Álava.

Lo que se hace constar, a los efectos oportunos, en Vitoria-Gasteiz, a 30 de noviembre de 2020.

Ainhoa Asín Gil  
Técnica del Servicio de Movilidad  
y Transportes

VºBº  
Patricia Pérez Aguirre  
Directora de Movilidad y Transportes